SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 28 de Octubre de 2024 a las 05:51:19 pm

Con el turno 2024-162-6-2546 se calificaron las siguientes matrículas:
162-3955

Nro Matricula: 162-3955

CIRCULO DE REGISTRO: 162 GUADUAS No. Catastro: 25320000300000002003300000000
MUNICIPIO: GUADUAS DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: GUADERO TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LA CEIBA

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 22/10/2024 Radicación 2024-162-6-2546
DOC: OFICIO 594 DEL: 22/10/2024 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADUAS VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - OFICIO 403 DE JULIO 25 DE 2024 DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADUAS EN CUANTO EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDADO, EMBARGO DE REMANENTES A CARGO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADUAS (CUNDINAMARCA).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADUAS (CUNDINAMARCA)

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:	El registrador(a)
Día Mes Año	Firma
28 OCT. 2024	

Usuario que realizo la calificacion: 66784

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
J01prmpalguaduas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4 No.2/17 Telefax: 3532666 ext. 51326
GUADUAS – CUNDINAMARCA

22 de octubre de 2024
Oficio No. 594

Doctor
DAVID RAMIREZ GUERRA
Registrador de Instrumentos Públicos y Privados
Guaduas Cundinamarca

REF: Ejecutivo Hipotecario 253204089001 2013 00032
Demandante: Banco Agrario De Colombia S.A NIT.800-037-800-8
Demandado: Jaime Beltrán Caicedo

Dando alcance al Oficio No. 403, teniendo en cuenta nota devolutiva, comedidamente me permito corregir el mismo, informándole que, dentro del proceso de la referencia, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo del inmueble registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 162 – 3955, que registra como propietario al señor JAIME BELTRAN CAICEDO, identificado con C.C. No. 3.233.972.

Medida que les fue comunicada mediante oficio No. 425 del 7 de agosto de 2013, el que debe ser dejado a disposición del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Guaduas – Cundinamarca, por haberse tomado nota de remanentes, dentro del proceso ejecutivo No. 25320408900220l8-00192 que se adelanta por TIMOLEON ULLOA RAMOS, identificado con C.C. No. 17.194.612, contra JAIME BELTRÁN CAICEDO, identificado con C.C. No. 3.233.972.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

(firmado electrónicamente)

CLAUDIA ALEXANDRA PEREZ VERGARA
Secretaria

MJRB.

Firmado Por:

Claudia Alexandra Perez Vergara

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Guaduas - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99cae90bc3efa717022d7a895b38dcf59e06ea4c15fc99413e8ce77a76922a51**

Documento generado en 22/10/2024 11:54:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica